

Abil haciendo presente haber establecido una fabrica de Jabon  
blanco. Con este motivo manifesto el Sr. Presid. que  
bien cuenta a la corporacion q. por falta de licitacion  
al Abate de este ramo resolbio su administracion  
nombrando Comisionarios encargados para ello. Que en su comi-  
sionencia los fabricantes D. Fran. Gonzalez Galgo y Juan  
de Dios Savaris, hicieron presente que para evitar la mo-  
lestia q. precisamente habrian de sufrir en los renovaci-  
mientos q. se les habian de hacer en cada calderada para la ta-  
lada de los Dios, ofrecian pagar por el año cada uno mil  
por la venta al por menor al pie de sus respectivas fabricas,  
Dios q. calcular podria producir dicha venta, por mas o menos.  
Que el Ayuntamiento considerando de lo mismo y deseoso de con-  
tinuar a toda costa la administracion q. en qualq. manera  
que se ventable nada le produce, por causas y motivos que son  
bien conocidos y tiene experimentado, accedió a esta pretension  
quedando convenidos en ella; pero que en la mañana de  
hoy se ha presentado D. Fran. Gonzalez Galgo hijo del Don  
Fran. Gonzalez Galgo diciendole, que en atencion a haberse es-  
tablecido otra fabrica, su padre no podia continuar satis-  
faciendo los mil r. convenidos, por q. en adelante precisam.  
seria mucho menor su venta de la q. se le calculó, y que por  
lo mismo estaba pronto a satisfacer los Dios de aquello que ven-  
diera y le fuese reconocido en administracion. En vista  
de lo expuesto y de otro Memorial acordó el Ayuntamiento  
que con el fin de conciliar este asunto y sacando el mayor  
ventaja q. le fuese posible, sin perjuicio de los citados fabri-  
cantes, se compareciese a esto en el acto, se oyese y se adop-  
tase el medio mas conveniente a este fin: Si se ejecutó; y  
comparendo D. Alonso Abil, la viuda de Juan de Dios  
Savaris, que continua con la fabrica, y D. Fran. Gon-  
zalez Galgo con facultades q. dijo traer de su padre

